



EJECUTIVO – Mínima Cuantía

RADICADO: 680014003004-2021-00294-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que habiéndose entregado de forma efectiva el citatorio de notificación personal, sin que el demandado PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ concurriera a notificarse en el término otorgado para ello, se REQUIERE a la parte actora para que notifique por aviso al accionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

Finalmente, TENGÁSE por notificada a la demandada CLAUDIA RAQUEL VELASCO BARON desde el 27 de julio de 2022 y por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 150</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 29 de septiembre de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1479dfbaf8916ac3877891f6811124751ab25f80962c331b2961833b489b04f**

Documento generado en 28/09/2022 08:51:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>